



GOBIERNO DE
CHILE
INTENDENCIA REGIONAL
DE ATACAMA

ACOGE PRÓRROGA A EXTRANJERO QUE
INDICA.-

RESOLUCIÓN EXENTA N° 162/ 380 /

COPIAPO, 30 ABR 2010

VISTOS: Estos antecedentes; lo dispuesto en los Artículos 148, 149 y 159 del D. S. N° 597 de 1984, del Ministerio del Interior, que aprobó el Reglamento de Extranjería; Artículos 6°, 71° y 79° del D. L. N° 1.094, de 1975; Art. 2 letra g) de la Ley N° 19.175; Circulares N° 0038, de 04.05.1992, y N° 2070, de 31.05.1995, ambas del Ministerio del Interior; Resolución Exenta N° 113/272, de 30.03.2010, de esta Intendencia Regional; solicitud de prórroga de fecha 07 de Abril de 2010; y Resolución N° 1600, de 30.10.2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

a) La solicitud de prórroga de fecha 26.04.2010, interpuesta por la extranjera **Doris Carmencia CUENU SÁNCHEZ**, de nacionalidad colombiana.

b) Que, la solicitud de prórroga de 26.04.2010 ha sido presentada dentro del plazo que le otorgaba la Resolución Exenta N° 113/272, de 30.03.2010, de esta Intendencia Regional, y notificada por la Policía de Investigaciones de Chile, Copiapó, el 01.04.2010.

c) Que, haciendo valer nuevos antecedentes, la extranjera **Doris Carmencia CUENU SÁNCHEZ**, de nacionalidad colombiana.

RESUELVO:

1.- **PRORRÓGASE** por el plazo de treinta días, contado desde la fecha de notificación de esta Resolución, para que la extranjera **Doris Carmencia CUENU SÁNCHEZ**, de nacionalidad colombiana, regularice su situación legal y jurídica de residente, bajo apercibimiento de proceder a ordenar el abandono y/o expulsión del país y/o al pago de multa.

| |
|----------|
| ID. DOC. |
| 8541237 |

2.- **NOTIFÍQUESE**, por Policía de Investigaciones de Chile, Copiapó, y/o Gobernación Provincial de Copiapó, a la extranjera **Doris Carmencia CUENU SÁNCHEZ**, de nacionalidad colombiana.

3.- **COMUNÍQUESE** al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior; Gobernación Provincial de Copiapó; Policía de Investigaciones de Chile, Copiapó, y Asesoría Jurídica de Intendencia Regional.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE E INSÉRTESE en los archivos de esta Intendencia Regional en su oportunidad.



PATRICIO MEDINA CÁRDENAS
ASESOR JURÍDICO



XIMENA MATAS QUILODRÁN
INTENDENTA DE LA REGIÓN DE ATACAMA

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.
Saluda atentamente a Ud.



PATRICIO MEDINA CÁRDENAS
ASESOR JURÍDICO

XMQ/PMC/mabt

DISTRIBUCION:

- Gobernación Provincial de Copiapó
- Policía de Investigaciones de Chile – Copiapó
- Depto. Extranjería y Migración del Ministerio del Interior
- Interesado (a)
- Archivo Extranjería
- Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes